

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Otorgan Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 056-2019-SUNEDU/CD**

Lima, 2 de mayo de 2019

VISTOS:

La Solicitud de licenciamiento institucional (en adelante, SLI) con Registro de trámite documentario N° 004471-2016-SUNEDU-TD, presentada el 26 de febrero de 2016 por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco¹ (en adelante, la Universidad), el Informe Técnico de Licenciamiento N° 011-2019-SUNEDU-02-12 de la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic); y el Informe Legal N° 287-2019-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

I. Antecedentes

SE RESUELVE:

Primero.- OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en su conjunto representan doce (12) locales conducentes a grado académico; de los cuales diez (10) están ubicados en el departamento de Cusco, uno (1) en el departamento de Apurímac y uno (1) en el departamento de Madre de Dios (1); con una vigencia de ocho (8) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

¹¹ Ranking disponible en la página web: http://www.scimagoir.com/pdf/iber_new/SIR%20Iber%202015%20HE.pdf. Para efectos de elaborar el ranking para América Latina, se sistematizó el listado de Universidades pertenecientes a la mencionada región.

¹² Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de noviembre de 2014.

¹³ Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2018.
